10.32

RESOLUCION No. 0453 DE 2026

(27 de agosto de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la invitación publica No. 002 de 2026, para contratar la impresión, suministro, almacenamiento, custodia y transporte de formularios para el juego de Apuestas Permanentes

El Gerente de la LOTERIA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el decreto ordenanzal No. 0530 del 02 de mayo de 1995,

CONSIDERANDO

La Lotería del Cauca, empresa Industrial y Comercial, que explota los juegos de suerte y azar en el Departamento del Cauca, con autonomía administrativa y financiera, del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanzal Numero 404 de 1.974, con base en lo previsto en el artículo 2 de la Ley 643 de 2001, es la titular de la explotación del Juego de apuestas permanentes en el Departamento del Cauca

En cumplimiento de la citada norma, la Lotería del Cauca surtió el procedimiento administrativo contractual y suscribió el contrato de concesión No. 119 del 24 de noviembre de 2025, cuyo objeto es OPERAR EL JUEGO DELAS APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA POR UN PERIODO DE Cinco (5) años, por el periodo comprendido entre el 7 de febrero de 2026 al 6 de febrero de 2031 adjudicado a la Sociedad Alianza Empresarial del Cauca S.A. - ALEMPRESARIAL S.A.

La Lotería del Cauca como entidad concedente tiene la obligación de suministrar a CONCESIONARIO, los formularios oficiales para la operación del chance en el Departamento del Cauca, razón por la cual requiere contratar la impresión, custodia, suministro, Distribución y transporte de estos formularios oficiales.

Para la adquisición de esta clase de suministro la Loteria del Cauca, adelanta el proceso de convocatoria, de conformidad con la Constitución Politica de Colombia, la Ley 643 de 2001, el Decreto Nacional 1350 de 2003, reglamentario de la Ley 643 de 2001, Ley 1350 de 2010, decreto Nacional 176 de 2017, el Manual Interno para la Contratación de la LOTERIA DEL CAUCA, contenido en el Acuerdo No. 007 del 30 de octubre de 2020 y demás normas pertinente y la modalidad de selección es la invitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación Interno de la LOTERIA DEL CAUCA, que indica "ARTICULO 20. INVITACION PÚBLICA. Mediante este proceso de selección se celebrarán los contratos cuya cuantia sea superior a DOSCIENTOS CINCUENTA (250) Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV y cuyo objeto no se encuentre en alguna causal especia descrita en este Manual de contratación."

Conforme a los términos de referencia podrán presentar propuestas las personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales, que no se hallen incursas dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1068 de 2015 y manual interno de contratación de la Lotería del Cauca, Acuerdo No. 007 de 2020.

El cronograma de la invitación es el siguiente:

CRONOGRAMA			
FECHA	**ACTIVIDAD**	**DISPOSICION LEGAL**	**LUGAR Y HORA**
27 de agosto al 3 de septiembre de 2026	1-Publicación de Estudios Previos. 2.Apertura Invitación Pública 3.Proyecto de Pliego de Condiciones.	Núm. 1º. Art. 21 Manual Interno de Contratación Lotería del Cauca	Página WEB https://community.secop.gov.co
27 de agosto al 3 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Observaciones y Comentarios al proyecto de Pliego de Condiciones.	Núm. 2º.. Art. 21 Manual Interno de Contratación Lotería del Cauca	Página WEB https://community.secop.gov.co
7 de septiembre de 2026	Publicación Respuesta a las observaciones	Núm. 3º. Art. 21 Manual Interno de Contratación Lotería del Cauca	Página WEB https://community.secop.gov.co
7 de septiembre de 2026	Publicación de Adenda.	Núm. 3º. Art. 21 Manual Interno de Contratación Lotería del Cauca	Página WEB https://community.secop.gov.co
9 de septiembre de 2026 Hora: 11:00 a.m.	Termino máximo para la presentación de las propuestas.	Núm. 4º. Art. 21 Manual Interno de Contratación Lotería del Cauca	Página WEB https://community.secop.gov.co

9 de septiembre 11:05 a.m.	Acta de cierre	Núm. 5º. Art. 21 Manual Interno de Contratación Lotería del Cauca	Oficina Jurídica y de Talento Humano Sede principal Lotería del Cauca, 1er. Piso edificio Lotería del Cauca.
10 al 11 de septiembre de 2026	Evaluación de las propuestas	Núm. 6º. Art. 21 Manual Interno de Contratación Lotería del Cauca	Comité Evaluador Lotería del Cauca.
11 de septiembre de 2026	Publicación de los informes de Evaluación	Núm. 7º. Art. 21 Manual Interno de Contratación Lotería del Cauca	Página WEB https://community.secop.gov.co
14 al 16 de septiembre de 2026	Término para presentar observaciones a los informes de evaluación	Núm. 8º. Art. 21 Manual Interno de Contratación Lotería del Cauca.	Página WEB https://community.secop.gov.co
17 de septiembre de 2026	respuesta a las observaciones que se formulen contra el informe de evaluación	Núm. 9º. Art. 21 Manual Interno de Contratación Lotería del Cauca	Página WEB https://community.secop.gov.co
18 de septiembre de 2026	Adjudicación	Núm. 10º. Art. 21 Manual Interno de Contratación Lotería del Cauca	Página WEB https://community.secop.gov.co
21 al 23 de septiembre de 2026	Firma del Contrato Cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, Legalización y publicación en el SECOP.	Núm. 11º. Art. 21 Manual Interno de Contratación Lotería del Cauca	Oficina Asesora Jurídica de la Lotería del Cauca ubicada en la Carrera 7 No. 1-66, Primer Piso Edificio Lotería del Cauca – Popayán (Cauca) Colombia.

Las condiciones para participar en la Licitación Pública y los parámetros del contrato, están consignadas en el pliego de condiciones.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos de la Lotería del Cauca, así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

Conforme a la necesidad de cumplir con los principios del artículo 209 de la Constitución Política, la Loteria del Cauca, cuenta con un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de contratación y la certificación expedida por el Concesionario ALEMPRESARIAL S.A., que cuenta con los recursos económicos para atender el pago de los formularios que se contraten en el periodo de cinco (5) años objeto de la presente convocatoria.

Para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva, en la correspondiente invitación a cotizar se han establecido los criterios, la ponderación de los mismos y la forma como se calificarán las propuestas

La LOTERIA DEL CAUCA, está interesada en recibir propuestas para contratar la OPERAR EL JUEGO DE LAS APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA POR UN PERIODO DE Cinco (5) años, por el periodo comprendido entre el 7 de febrero de 2026 al 6 de febrero de 2031.

Con base en los anteriores precios de mercado la Empresa Lotería del Cauca ha estimado el presupuesto de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en los términos de esta convocatoria, para formularios en papel bond en Mil Setecientos Ochenta y Tres Mil Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos ($1.783.853.792) incluido I.V.A. y para los formularios en papel térmico en Mil Seiscientos Sesenta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Setenta Pesos ($1.660.446.270) incluido I.V.A., para un valor total del presupuesto oficial de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SESENTA Y DOS PESOS ($3.444.300.062) MCTE., IVA INCLUIDO.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de Invitación Pública número 002 de 2026, cuyo objeto es OPERAR EL JUEGO DE LAS APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA POR UN PERIODO DE Cinco (5) años, por el periodo comprendido entre el 7 de febrero de 2026 al 6 de febrero de 2031, por un presupuesto total de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SESENTA Y DOS PESOS ($3.444.300.062) MCTE., IVA INCLUIDO. para recibir propuestas y adjudicar el contrato conforme a las especificaciones contenidas en los términos de referencia de la presente convocatoria, que se publicará en la página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

ARTICULO SEGUNDO: La apertura de la invitación Publica número 002 de 2026 se hará el 27 de agosto y el cierre de la misma se hará el 09 de septiembre 11:05 am en la Sala de Juntas Lotería del Cauca ubicada en la Carrera 7 No. 1-66, Primer Piso Edificio Lotería del Cauca — Popayán (Cauca) Colombia

ARTICULO TERCERO: Establézcase el cronograma de la invitación Pública número 002 de 2026 de conformidad a lo previsto en la parte motiva de la presente Resolución. publíquese en la página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE los Términos de la convocatoria a partir de la fecha y hasta el 23 de septiembre de 2026.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación de los términos de la presente Invitación Pública para consulta en la Página WEB Portal Único de Contratación https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

ARTICULO QUINTO: Convocar a todos los interesados que quieran participar en la Invitación Pública número 003 de 2020, como veedores ciudadanos para realizar el control social de este proceso de selección en los términos de la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese la presente, a la Oficina comercial, a la Oficina de Control Interno, a la Oficina Asesora Jurídica y de Talento Humano de la Lotería del Cauca, a la oficina administrativa, financiera y de recursos físicos (e).

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

En consecuencia,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

RUBEN DARIO BANGUERO
Gerente

Revisó: Nelly M. Becerra Gómez - jefe Oficina Asesora Jurídica y de Talento Humano
Elaboró: Claudia Marcela López C.- profesional universitario grado 01